INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso **el** cual será remitido al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali. Sírvase proveer.



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE

PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MARIA LEONILDE MOSQUERA PILLIMUE

DEMANDADOS: EULEN COLOMBIA S.A. Y OTRO **RADICADO: 76-001-31-05-004-2017-00355-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.041

Santiago de Cali, Veinte (20) de Febrero de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y dado que mediante ACUERDO No. PCSJA22-12028 de 2022, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA crea de carácter permanente el Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali, a partir del Once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023), mismo que establece las reglas de redistribución de procesos y ordenó la remisión de 105 procesos al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali mediante ACUERDO No. CSJVAA23-7.

Ahora bien, atendiendo los acuerdos mencionados procede el Despacho a remitir el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROVENIENTE DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** bajo el número de radicado **No. 760013105-004-2017-00355-00** adelantado por **MARIA LEONILDE MOSQUERA PILLIMUE** en contra de **EULEN COLOMBIA S.A.** y **BINGOS CODERE S.A.** el cual está compuesto por el índice y Dos (02) archivos en PDF.

Por lo anterior el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali;

DISPONE:

PRIMERO: REMITIR el presente Proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantando por MARIA LEONILDE MOSQUERA PILLIMUE, en contra de EULEN COLOMBIA S.A. y BINGOS CODERE S.A. bajo el número de radicación No. 760013105-004-2017-00355-00 al Juzgado 021 Laboral del Circuito de Cali.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el Portal Web de la Rama Judicial, de conformidad por lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y más recientemente Acuerdos PCSJA22-12028 de 2022.

AR MARTÍNEZ GONZÁCEZ

NOTIFÍQUESE

H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2023

En Estado No. 015 se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
Secretaria